

Entra en vigor reforma que agiliza contratación de extranjeros en España

La reforma que agiliza los trámites para facilitar la contratación laboral de extranjeros en España entró en vigor este lunes, de manera que los inmigrantes que hayan vivido al menos dos años en el país puedan regularizar su situación, si se forman en sectores con demanda de empleo.

Esta modificación del reglamento de extranjería, que el Gobierno aprobó el 26 de julio, flexibiliza los procesos para conceder autorizaciones de trabajo, y afecta tanto a inmigrantes que se encuentran en España en situación irregular como a personas que pueden ser contratadas en el país de origen.

Para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de quienes están en España se actualizan las figuras de arraigo laboral, social y familiar, así como la reagrupación familiar.

La reforma mejora la normativa para favorecer la permanencia de los estudiantes extranjeros en España, pues se les permitirá compaginar la formación con el trabajo, siempre que no se superen las 30 horas laborales semanales.

Cambia el diseño del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura para contar con una imagen más exacta de las necesidades del mercado de trabajo, ya que ahora no se puede traer un trabajador extranjero si hay en España desempleados susceptibles de ser formados.

Muchos del cerca de medio millón de inmigrantes irregulares que algunas organizaciones estiman que hay en España proceden de América Latina.

Pero el mercado laboral necesita que estos trabajadores de fuera de la Unión Europea (UE) lleguen al país y trabajen en él de forma «regular, ordenada y segura», en palabras del ministro español de Migraciones, José Luis Escrivá.

En junio pasado, los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social española eran 2,46 millones, el máximo histórico desde que se dispone de datos.

El 34,8 % son originarios de la UE y el resto proceden de países extracomunitarios. Entre los latinoamericanos, los más

numerosos son los colombianos (117.376) y los venezolanos (115.194).

EFE